



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Noviembre del Año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 1622

Radicado No. 05001 31 05 013 **2024 00051 00**

En el proceso ordinario laboral promovido por SANDRA MILENA HOYOS CARDENAS, contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; las AFP PORVENIR S.A. y COLFONDOS.A., y como llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, por cumplirse los requisitos del artículo 161 numeral 2 del CPTYSS se accede a la solicitud del apoderado de la parte demandante, coadyuvada por los apoderados de las demandadas y llamada en garantía y se ordena la SUSPENSIÓN del proceso por el término de tres (3) meses para que la activa realice los trámites de traslado administrativo de régimen pensional conforme el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó
por estados,

el día 02/12/2024

consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2024 – JUZGADO TRECE
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59ac27b4af63f31afbdeba0eba907f4017a5cc16c686174f26695d7109b1b743**

Documento generado en 29/11/2024 07:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>